15 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa siendo las 8:00 -ocho- horas del día miércoles 4 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa el 15 Consejo Distrital Electoral, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante Ley), así como en los artículos 57, 58, 59 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección de Diputaciones, por el 15 Distrito Electoral local, para la cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo. ----------

---Enseguida la Presidenta solicita a la Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta ésta que se encuentran presentes las y los consejeros electorales Rosalío López López, Paola Medina Seguame, Juan Francisco López Beltrán, Luis Alberto Cardoza Acosta, Yulma Soriel Noris Pérez, Jesús del Carmen Quiroz Ramírez y Carlos Rafael Mendoza Padilla, así como los representantes de los Partidos Políticos: Partido Accion Nacional: Alberto Jiménez Elenes, Partido Revolucionario Institucional: Manuel del Jesús Rambao Díaz, Partido de la Revolución Democrática: José Antonio Placencia Niebla, Partido del Trabajo: Emilio Santiago Hernández, Partido Verde Ecologista de México: Wendy Anahí Uzeta Fernández, Partido Movimiento Ciudadano: Martin Alberto Aguilera Rodríguez, Benito Jiménez Pérez, representante del Partido Nueva Alianza, Partido Sinaloense: Simón Martínez Soto, Partido Morena: Jerardo Beltrán Castro, Partido Encuentro Social: Rigoberto Zaragoza Bueno, Partido Independiente de Sinaloa: María Aurora Mercado Luque, Candidato Independiente: Jorge Luis Torres Fabián, declarando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.----------

--- Acto seguido se da cuenta con el escrito recibido el día 04 de julio de 2018, mediante el cual Serapio Vargas Ramírez y Michelle Sthepanya Monzón Camarena, en carácter de presidente y secretaria general del Partido Independiente de Sinaloa (PAIS) a través del cual objetan, impugnan o presentan formalmente escrito de protesta en contra del procedimiento de escrutinio y computo de todas y cada una de las casillas de la elección para el 15 Consejo Distrital Electoral Local, la cual desde este momento se declara improcedente e infundada su petición al no actualizarse los supuestos que establecen los lineamientos de computo en su artículo 31 párrafo segundo, para efectos de que se realice el recuento total de votos.----------

---Posteriormente la Presidenta declara instalada formalmente la sesión y solicita de la secretario dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: **Primero.-** Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; **Segundo.-** Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018; **Tercero.-** Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el punto anterior; **Cuarto.-** Cómputo de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa por el 15 Distrito Electoral local; **Quinto.-** Cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional. **Sexto.-** Clausura. ----------

---Aprobado que fue el orden del día por UNANIMIDAD, y toda vez que ya fue agotado el primero punto del orden del día, la Presidenta procede a abordar EL SEGUNDO PUNTO del orden del día, consistente en el informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018, se aprobaron las casillas a recontar, unas a propuesta del representante del candidato independiente por errores en las sumatorias, por estar ilegibles las actas, o no contar con ellas, como son las: 1067B, 112B, 1163B, 1168B, 1112B, 1507C1, 1130B, 1280B, 1289B, 1508C2, 1128B, 0996C6, 0999C5, 1288C2, 1000C1, 1006B, 1287C1, 1293B, 1484C2, 1000C10, 0992C3, 1509C2, 1007B.----------

---A continuación, en el desahogo del TERCER PUNTO del orden del día, consistente en el análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, la Presidenta comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebradas el día de ayer, donde se actualiza el escenario de computo parcial, a que alude el *Artículo 31 de los Lineamientos,* ***respecto a las casillas antes citadas que se encuentran en alguna de las hipótesis previstas en el artículo 30 de los lineamientos, cuyo recuento fue aprobado en la sesión extraordinaria del día martes 03 de julio***.----------

---A continuación en el desahogo del CUARTO PUNTO del orden del día consistente en el cómputo de la elección, la Presidenta dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.----------

---Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga

el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley.----------

----Asimismo, la Presidenta asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 74 de los Lineamientos. ----------

---Realizado lo anterior, la Presidenta ordenó a los integrantes del Grupo de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento, siendo el Consejero Electoral Suplente Carlos Rafael Mendoza Padilla, el Presidente del Grupo de Trabajo, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas. ----------

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de los Lineamientos, la Presidenta procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran cerrados, en buen estado, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas, dejando al final el recuento de aquellos paquetes: 1067B, 112B, 1163B, 1168B, 1112B, 1507C1, 1130B, 1280B, 1289B, 1508C2, 1128B, 0996C6, 0999C5, 1288C2, 1000C1, 1006B, 1287C1, 1293B, 1484C2, 1000C10, 0992C3, 1509C2, 1007B, que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 03 de julio de 2018, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de los lineamientos, de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos.----------

---En este supuesto de recuento parcial a que se refiere el artículo 68 de los lineamientos, se deberá hacer constar que la Presidenta dio aviso a la Secretaria y a la Coordinación de Organización, en los términos del artículo 69 de los mismos lineamientos, y además que instruyó el inicio de cotejo de actas por el pleno y ordenó la instalación del grupo de trabajo para el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo; asimismo, se hace constar que durante el procedimiento simultaneo de cotejo de actas se identificaron casillas cuya votación deba ser objeto de recuento como son las 1477EXT1, 1511C1, 1507B,

1509B, 1006C1, de las cuales se tomo nota y fueron reservadas, y al término del cotejo se procedió a su reconteo en el pleno del Consejo.

---Se hacer constar que el Grupo de Trabajo desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, y el Presidente de cada grupo de trabajo entregó a la Presidenta del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos, las constancias individuales y los votos reservados. ----------

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, se hace constar que se obtuvo la siguiente votación:

Resultados totales de los partidos en cotejo

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	3071
PRI	6674
PRD	458
PVEM	779
PT	1192
MC	668
PNA	508
PAS	2352
MRN	18249
PES	555
PAIS	562
C_PAN_PRD_MC_PAS	20
C_PAN_PRD_MC	43
C_PAN_PRD_PAS	15
C_PAN_MC_PAS	8
C_PRD_MC_PAS	5
C_PAN_PRD	10
C_PAN_MC	6
C_PAN_PAS	19
C_PRD_MC	4
C_PRD_PAS	6
C_MC_PAS	8
C_PRI_PVEM_PNA	152
C_PRI_PVEM	151
C_PRI_PNA	9
C_PVEM_PNA	7
C_PT_MRN_PES	477
C_PT_MRN	154
C_PT_PES	23

C_MRN_PES	122
CAND_IND_JLGF	2436
VCN	34
VN	879

---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que la Presidenta tiene en su poder la totalidad de la documentación del grupo de trabajo conformado, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias:

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	683
PRI	1454
PRD	83
PVEM	139
PT	237
MC	132
PNA	80
PAS	361
MRN	3617
PES	98
PAIS	84
C_PAN_PRD_MC_PAS	2
C_PAN_PRD_MC	4
C_PAN_PRD_PAS	1
C_PAN_MC_PAS	1
C_PRD_MC_PAS	1
C_PAN_PRD	5
C_PAN_MC	1
C_PAN_PAS	1
C_PRD_MC	0
C_PRD_PAS	0
C_MC_PAS	1
C_PRI_PVEM_PNA	27
C_PRI_PVEM	49
C_PRI_PNA	5
C_PVEM_PNA	2
C_PT_MRN_PES	58
C_PT_MRN	42
C_PT_PES	1
C_MRN_PES	32

CAND_IND_JLGF	478
VCN	3
VN	158

---Acto seguido se procede a la deliberación de los votos reservados, detallándose en el acta cada paso del procedimiento que para el efecto dispone el artículo 74 de los lineamientos, y una vez agotada la deliberación y votación de los votos reservados, se sumarán en donde corresponda en los resultados provisionales registrados en la constancia individual, procediendo a su captura:

Casilla	Tipo de elección	Votos reservados
1067 B	Diputados	1
1168 B	Diputados	1

---A continuación, se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo y la que resulte de la deliberación de los votos reservados, conformándose así el resultado de la elección.

Resultados totales de los partidos, coaliciones y combinaciones

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	3754
PRI	8128
PRD	541
PVEM	918
PT	1429
MC	800
PNA	588
PAS	2713
MRN	21866
PES	653
PAIS	646
C_PAN_PRD_MC_PAS	22
C_PAN_PRD_MC	47
C_PAN_PRD_PAS	16
C_PAN_MC_PAS	9
C_PRD_MC_PAS	6
C_PAN_PRD	15
C_PAN_MC	7
C_PAN_PAS	20
C_PRD_MC	4
C_PRD_PAS	6
C_MC_PAS	9
C_PRI_PVEM_PNA	179
C_PRI_PVEM	200

C_PRI_PNA	14
C_PVEM_PNA	9
C_PT_MRN_PES	535
C_PT_MRN	196
C_PT_PES	24
C_MRN_PES	154
CAND_IND_JLGF	2914
VCN	37
VN	1037

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

Resultados finales por partido

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	3807
PRI	8295
PRD	580
PVEM	1083
PT	1717
MC	835
PNA	658
PAS	2747
MRN	22220
PES	920
PAIS	646
CAND_IND_JLGF	2916

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
ROSA AIDÉ TAMAYO PADILLA	7969
TOMAS ROBERTO AMADOR CARRASCO	10036
MARIA VICTORIA SANCHEZ PEÑA	24857
ELIZABETH VEGA OCHOA	646
JUAN LUIS GAXIOLA FELIX	2916
Votos por Candidaturas no Registradas	37
Votos Nulos	1037

----Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la Planilla postulada por la Coalición Juntos Haremos Historia integrada por el Partido del Trabajo, Partido Morena, Partido Encuentro

Social, obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por UNANIMIDAD de los presentes. ------

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de las candidatas, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas por la Coalición Juntos Haremos Historia integrada por el Partido del Trabajo, Partido Morena, Partido Encuentro Social, para este 15 Distrito Electoral Local, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo **IEES/CG040/18**, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar **la VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente: ----------

----------**DECLARATORIA**----------

---Con fundamento en lo establecido por el articulo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día primero de julio de 2018.----------

---En consecuencia Diputados, propietario y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 15 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de Culiacán, Sinaloa para el período que comprende del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, los ciudadanos:

DIPUTADA PROPIETARIA	DIPUTADA SUPLENTE
CC. María Victoria Sánchez Peña	CC. GRACIELA GRIJALVA CASTRO

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 81 de los Lineamientos. ----------

---A continuación, en el desahogo del quinto punto del orden del día, se procede a realizar el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los términos de lo dispuesto por el artículo 255 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, extrayendo de la caja que contiene el paquete de la casilla especial 996ES1 el acta de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones locales de representación proporcional identificada con el número 2.2, correspondientes a este 15 Distrito Electoral Local, procediendo a sumar los resultados

de la elección de Diputados por el sistema de mayoría relativa, a los resultados obtenidos de las casillas especiales, obteniéndose como resultado del cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional los siguientes:

PARTIDO	VOTOS
PAN	3,829
PRI	8,316
PRD	582
PVEM	1,084
PT	1,721
PMC	838
PNA	659
PAS	2, 752
MORENA	22,302
PES	923
PAIS	649
VOTOS NULOS	15
VOTACION TOTAL	43,670

--- Con lo anterior, siendo las 2 horas con 00 minutos del día 05 de julio de 2018, se da por terminada la sesión, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, procediendo la/el Presidente a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de la casilla en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo. ----------

MTRA. MARÍA ASUNCIÓN ESCOBAR SÁNCHEZ _____

PRESIDENTA

LIC. SARA MURILLO CORDERO _____

SECRETARIA

CONSEJEROS ELECTORALES

C. ROSALIO LÓPEZ LÓPEZ _____

CONSEJERO ELECTORAL

C. PAOLA MEDINA SEGUAME
CONSEJERA ELECTORAL

C. JUAN FRANCISCO LÓPEZ BELTRÁN
CONSEJERO ELECTORAL

C. LUIS ALBERTO CARDOZA ACOSTA
CONSEJERO ELECTORAL

C. YULMA SORIEL NORIS PEREZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. JESÚS DEL CARMEN QUIROZ RAMÍREZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. CARLOS RAFAEL MENDOZA PADILLA
CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. GABRIEL ORTEGA RAMÍREZ

PROPIETARIO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. MANUEL DE JESÚS RAMBAO DIAZ

PROPIETARIO

PARTIDO DEL TRABAJO

C. EMILIO SANTIAGO HERNANDEZ

PROPIETARIO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. WENDY ANAHÍ UZETA FERNÁNDEZ
PROPIETARIA

wendy

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. MARTIN ALBERTO AGUILERA RODRÍGUEZ

PROPIETARIO

PARTIDO NUEVA ALIANZA

C. BENITO JIMÉNEZ PÉREZ

PROPIETARIO

PARTIDO SINALOENSE

C. SIMÓN MARTÍNEZ SOTO

PROPIETARIO

PARTIDO MORENA

C. JERARDO BELTRÁN CASTRO

PROPIETARIO

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

C. RIGOBERTO ZARAGOZA BUENO
PROPIETARIO

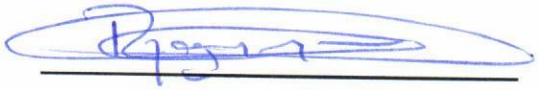

PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA

C. MARÍA AURORA MERCADO LUQUE
PROPIETARIO

CANDIDATO INDEPENDIENTE "JUAN LUIS GAXIOLA FELIX"

C. JORGE LUIS TORRES FABIAN
PROPIETARIO